



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 216/2014
Bahía Blanca, 12 de agosto de 2014

VISTO:

La Resolución DCS 426/12 que establece la anulación del llamado a Concurso para la cobertura de un cargo de Asistente de Docencia DS para el Area Clínica;

CONSIDERANDO

Que es necesario concursarlo nuevamente;

Que este llamado a Concurso en cuestión se ajusta a lo establecido en la Resolución CSU 512/10 y modificatorias;

Que el jurado propuesto se encuadra en el marco reglamentario;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en 6 de agosto

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

Artículo 1º: Llamar a Concurso Ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

CANTIDAD	CARGO	Área- Disciplina
1	Asistente de Docencia dedicación simple	Área Clínica – Salud del Niño y del Adulto

Artículo 2º: La cobertura de dichos cargos implica el desempeño de una o mas de las siguientes funciones: miembros de grupos planificadores, docente experto en consulta, evaluador, tutor de ABP, preceptor de RMP.

Artículo 3º: Designar al siguiente jurado que intervendrá en el llamado



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Jurado Titular	Jurado Suplente
Méd. Carlos Fiore	Méd. Gustavo Piñero
Méd. Angel Pietracatella	Méd. Carlos Wisniowski
Méd. Rosa De Fino	Méd. Adolfo Quispe Laime

Artículo 4º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Eduardo Laura
Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Nadia Budassi
Veedor por el claustro de Alumnos: Lucas Santarelli

Artículo 5º: Establecer la fecha de inscripción a partir del siguiente día hábil de su efectiva publicación en la página Web de la UNS y por el término de cinco (5) días corridos, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, en la sede del Departamento de Ciencias Médicas, Hospital Militar Bahía Blanca, Florida 1450.

Artículo 6º: Regístrese, dése a publicidad a través de los avisadores oficiales y de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese.